

CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LA PERSONA QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
09796
RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Oficina de Partes
23 NOV. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO SUPREMO N° 833
SANTIAGO 13 DE OCTUBRE 2010

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
17 NOV. 2010
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 11 de la Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.056, de Interior, de 1981; el Informe favorable emitido en reunión de fecha 27 de Septiembre de 2010, de la Comisión Especial, creada por Decreto Supremo N° 1.928, de Interior, de 1981; Decreto Supremo N° 60, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de abril de 2007; la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008,

CONSIDERANDO :

Que la siguiente persona: **Wafa Khader**, se encuentra en la situación prevista en el Art. 6° de la Ley N° 18.056, la que ha sido debidamente calificada y en uso de la facultad privativa que la disposición citada me confiere

DECRETO :

ARTÍCULO PRIMERO: Concédese por Gracia, a **Wafa Khader**, RUT. 22.594.194-7; una pensión equivalente a 2.0 ingresos mínimos mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO : La Pensión de Gracia que se concede a: **Wafa Khader**, se pagará hasta que cumpla 65 años de edad.

ARTÍCULO TERCERO : Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el Art. 1° Ley 20.449, que se emplea para fines no remuneracionales. El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANÓTESE, TÓMENSE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA

FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA

RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR
TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República

18 NOV. 2010

Jefe Subgerencia
 Subdivisión Seguridad Social

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla Mackenney

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
 Subsecretario del Interior

VNC/GDM/fla
DISTRIBUCIÓN:
 -Oficina de Partes
 -Pensiones de Gracia
 -Archivo